The image features a complex abstract design. A grid of thin white lines is overlaid on a background of dark blue and black. A prominent, flowing, translucent ribbon-like shape, possibly representing a stylized letter 'A' or a calligraphic stroke, is the central focus. It is rendered in shades of grey and black, with a bright white highlight at its center. The overall aesthetic is modern and artistic.

Programa de Estímulo a la Creación
y al Desarrollo Artístico de Aguascalientes

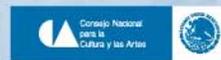
CONVOCATORIA
2011-2012

FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE AGUASCALIENTES

FONDO ESTATAL PARA
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE AGUASCALIENTES

Programa de Estímulo a la Creación
y al Desarrollo Artístico de Aguascalientes

CONVOCATORIA
2011-2012



El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Instituto Cultural de Aguascalientes y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural.

C O N V O C A N

A los creadores, intérpretes y estudiosos de la cultura de nuestro estado para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de un año, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

Se ofrecen 36 estímulos, en las siguientes categorías:

- 1. Jóvenes Creadores e Intérpretes**
- 2. Creadores e Intérpretes con Trayectoria**
- 3. Desarrollo de Grupos Artísticos**
- 4. Desarrollo Artístico Individual**
- 5. Formación Artística en el Extranjero**
- 6. Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural**
- 7. Publicaciones**

1.- JÓVENES CREADORES E INTÉRPRETES

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la creación artística y la interpretación entre la juventud, este Programa ofrece a los jóvenes de la entidad estímulos económicos a **10 (diez) proyectos individuales**, que se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

- **Literatura.** Poesía, novela, cuento, dramaturgia, ensayo, crónica, guión y traducción.
- **Artes Visuales.** Pintura, escultura, gráfica, multimedia(1), fotografía, cerámica, tapiz, medios alternativos(2), video, cortometraje, dibujo y otras técnicas contemporáneas.

1) Multimedia: se refiere a la presentación artística y de preservación cultural, de imágenes, textos y sonidos coordinados a través de una computadora o incorporados a un programa de computación.

2) Medios alternativos: Incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que, dentro de las artes visuales, concluyan en arte conceptual, tales como performances e instalaciones.

- **Música.** Composición e interpretación musical
- **Teatro.** Montaje escénico (dirección y actuación, incluyendo títeres y guiñol).
- **Danza.** Dirección, coreografía e interpretación.
- **Arquitectura.** Elaboración y difusión de propuestas de diseño arquitectónico y/o análisis urbano de centros históricos, o edificios de valor patrimonial.

Y todas aquellas propuestas que en cualquiera de las disciplinas anteriores promuevan prácticas artísticas y pongan en diálogo la relación arte-tecnología.

DE LOS ESTÍMULOS:

Se otorgarán **hasta 10 (diez) estímulos** a igual número de proyectos individuales, por un monto bimestral de **\$6,500.00** (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, con duración de un año.

LOS CANDIDATOS DEBERÁN:

- a. Tener 18 años cumplidos y ser menores de 35 al cierre de esta convocatoria.
- b. Ser originarios del estado o residentes en él. En ambos casos se deberá comprobar un mínimo de residencia de los últimos tres años.
- c. Haber realizado trabajos de creación en el área que postulen.
- d. Presentar proyectos de calidad y factibles de realizarse a través del financiamiento que representan estos estímulos.
- e. Acreditar que desarrollan actividades de creación o interpretación en el área en la cual se postulan, en el medio que consideren idóneo.

2. CREADORES E INTÉRPRETES CON TRAYECTORIA

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la creatividad y la interpretación artística, el Programa ofrece a los creadores e intérpretes de reconocida trayectoria, estímulos económicos a **5 (cinco) proyectos individuales** para la ampliación y/o difusión de su obra. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas.

- **Literatura.** Poesía, novela, cuento, dramaturgia, ensayo, crónica, guión y traducción.
- **Artes Visuales.** Pintura, escultura, gráfica, multimedia(1), fotografía, cerámica, tapiz, medios alternativos(2), video, cortometraje, dibujo y otras técnicas contemporáneas.

1) Multimedia: se refiere a la presentación artística y de preservación cultural, de imágenes, textos y sonidos coordinados a través de una computadora o incorporados a un programa de computación.

2) Medios alternativos: Incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que, dentro de las artes visuales, concluyan en arte conceptual, tales como performances e instalaciones.

- **Música.** Composición e interpretación musical
- Teatro. Montaje escénico (dirección y actuación, incluyendo títeres y guiñol).
- **Danza.** Dirección, coreografía e interpretación.
- **Arquitectura.** Elaboración y difusión de propuestas de diseño arquitectónico y/o análisis urbano de centros históricos, o edificios de valor patrimonial.

Y todas aquellas propuestas que en cualquiera de las disciplinas anteriores promuevan prácticas artísticas y pongan en diálogo la relación arte-tecnología.

DE LOS ESTÍMULOS:

Se otorgarán hasta **5 (cinco) estímulos a proyectos individuales**, por un monto bimestral de **\$9,500.00** (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, con duración de un año.

LOS CANDIDATOS DEBERÁN:

- a. Ser originarios del estado o residentes en él. En ambos casos se deberá comprobar un mínimo de residencia de los últimos tres años.
- b. Haber desarrollado una amplia trayectoria en el área que postulen.
- c. Presentar proyectos de calidad y factibles de realizarse a través del financiamiento que representan estos apoyos.
- d. Constancia que acredite la realización de trabajo de creación o interpretación en la disciplina en la que postulen.

2. CREADORES E INTÉRPRETES CON TRAYECTORIA

- **ESCRITORES Y DRAMATURGOS** anexar hasta tres publicaciones, eligiendo los que consideren más representativos de su obra. Incluir dos reseñas periodísticas.
- **PINTORES, ARTISTAS GRÁFICOS, VIDEOASTAS, ESCULTORES, FOTÓGRAFOS, TEXTILEROS, CERAMISTAS, DIBUJANTES, ESPECIALISTAS EN PERFORMANCE E INSTALADORES** anexar hasta tres catálogos de exposiciones y 15 fotografías impresas o en formato digital que ilustren su obra más representativa; como mínimo deberán contar en su haber con cinco exposiciones individuales. Los videoastas deberán presentar tres videos en CD/ DVD con duración de 10 minutos. Incluir dos reseñas periodísticas.
- **MÚSICOS COMPOSITORES** anexar tres copias de partituras de obra de su autoría y tres grabaciones en CD/DVD con las interpretaciones de las mismas y hasta tres programas de mano donde se les haya interpretado. **INTERPRETES** anexar tres grabaciones en CD/DVD con sus interpretaciones como solistas y hasta tres programas de mano de presentaciones individuales (conciertos o recitales). En ambos incluir al menos dos reseñas periodísticas.
- **TEATRO** anexar 15 fotografías, un video en CD/DVD con duración de 10 minutos que ilustren su trayectoria y al menos cinco programas de mano. Incluir dos reseñas periodísticas.
- **DANZA** anexar 15 fotografías, un video en CD/DVD con duración de 10 minutos que ilustren su trayectoria y al menos cinco programas de mano. Incluir dos reseñas periodísticas.
- **ARQUITECTURA** anexar muestras de su obra a través de diferentes medios digitales.

3. DESARROLLO DE GRUPOS ARTÍSTICOS

Este Programa, ofrece a las agrupaciones de teatro, danza y música de la entidad, estímulos económicos a 5 (cinco) proyectos para la producción y/o difusión de su quehacer artístico.

DE LOS ESTÍMULOS:

a. Se otorgarán **5 (cinco) estímulos a proyectos colectivos** para la producción y/o difusión del trabajo del grupo o compañía artística, hasta por **\$84,000.00** (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) anuales, divididos en ministraciones bimestrales que se otorgarán de acuerdo a su cronograma de trabajo. Serán considerados sólo aquellos grupos que comprueben un mínimo de dos años de haberse constituido y de continuar activos en la disciplina que deseen participar.

b. Como parte del proyecto, los grupos interesados deberán anexar un programa de presentaciones de carácter gratuito, cuya realización será responsabilidad de los postulantes:

Grupos de música: 10 presentaciones al año con 3 programas diferentes como mínimo.

Grupos de teatro: 5 presentaciones al año con 1 programa diferente como mínimo.

Grupos de danza: 5 presentaciones al año con 1 programa diferente como mínimo.

Adicionalmente, los grupos ganadores deberán participar en actividades gratuitas de su elección, a través del Programa de Retribución Social que se describe al final de esta convocatoria.

c. Para la presentación de proyectos, se deberá nombrar a un representante del grupo, con la aprobación por escrito de todos sus integrantes, quien entregará la documentación y a través de él, el grupo recibirá el estímulo en caso de ser aprobado, haciéndose responsable del proyecto ante la Comisión de Planeación. Todos los integrantes del grupo se consideran beneficiarios del programa.

d. Cuando el representante o titular del grupo artístico, se separe del mismo, ya otorgado el apoyo, deberá notificar por escrito a la Comisión de Planeación las razones de su separación y designar un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión de Planeación se reserva el derecho de mantener el apoyo.

3. DESARROLLO DE GRUPOS ARTÍSTICOS

LOS CANDIDATOS:

a. El 50% más 1 de los integrantes deberán ser originarios del Estado o residentes en él. En ambos casos se deberá comprobar un mínimo de residencia de los últimos tres años.

b. Haber desarrollado como grupo artístico trabajos en el área que postulen, por un mínimo de dos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria. Anexar evidencia.

• **TEATRO Y DANZA** anexar tres programas de mano, 15 fotografías y un video en CD/DVD con duración de 10 minutos.

• **MÚSICA** anexar tres programas de mano y un video en CD/DVD con duración de 10 minutos de dos programas presentados en vivo.

4. DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

Con el propósito de fomentar el desarrollo de la creatividad y el perfeccionamiento artístico, este programa ofrece hasta **5 (cinco)** estímulos económicos a los proyectos individuales más relevantes en las siguientes disciplinas:

- Literatura
- Artes Visuales
- Música
- Teatro
- Danza
- Arquitectura y diseño arquitectónico

DE LOS ESTÍMULOS:

a. Se otorgarán hasta **5 (cinco) estímulos a proyectos individuales** a creadores e intérpretes en proceso de formación académica, por un monto bimestral de **\$7,500.00** (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, con duración de un año.

b. Los estímulos económicos se ofrecen como un complemento para la realización de estudios de formación y especialización en instituciones educativas del país.

LOS CANDIDATOS DEBERÁN:

a. Ser originarios del estado o residentes en él. En ambos casos se deberá comprobar un mínimo de residencia de los últimos tres años.

b. Presentar un proyecto con información de la institución y el programa de los estudios que se tiene proyectado realizar.

c. Presentar la carta de aceptación de la institución, los costos y duración de los estudios.

d. Entregar el material que consideren pertinente para evaluar su trabajo anterior (grabaciones y/o videos en CD/DVD, programas de mano, reseñas críticas de su trabajo, fotografías, etc.), además de la documentación que se solicita en las bases generales de esta convocatoria.

e. En caso de ser seleccionados deberán presentar informes periódicos de sus avances académicos, en los que se demuestre la acreditación satisfactoria de sus estudios.

5. FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL EXTRANJERO

Este programa ofrece **3 (Tres)** estímulos económicos por un monto de **\$85,000.00** (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno para apoyar la realización de estudios de especialización en el extranjero, con una duración mínima de seis meses. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas artísticas:

- Literatura
- Artes Visuales
- Música
- Teatro
- Danza
- Arquitectura y Diseño Arquitectónico

LOS CANDIDATOS DEBERÁN:

- Ser originarios del estado o residentes en él. En ambos casos se deberá comprobar un mínimo de residencia de los últimos tres años.
- Contar con trayectoria en la disciplina en la que concursan.
- Presentar un proyecto con la explicación detallada, la justificación y el programa de los estudios a realizar.
- Presentar copia de la Carta de Aceptación de la institución en donde realizarán los estudios y copia del programa o de los cursos a realizar.
- En caso de ser seleccionados deberán presentar informes periódicos de sus avances académicos, en los que se demuestre la acreditación satisfactoria de sus estudios.

DE LOS ESTÍMULOS:

- Tomando en cuenta que el estímulo es un complemento para la realización de estudios en el extranjero, los candidatos deberán contar con fuentes adicionales de financiamiento.
- La Comisión de Planeación determinará la modalidad de entrega del estímulo, ya sea en forma bimestral o en una sola ministración.

6. INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Con la finalidad de investigar y difundir el Patrimonio Cultural de nuestro estado, este Programa ofrece apoyo a **5 (cinco) proyectos individuales o colectivos**, orientados a la investigación, el diseño o la producción de materiales que tengan la finalidad de preservar y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible del Estado de Aguascalientes.

DE LOS ESTÍMULOS:

- a. Se otorgarán hasta **5 (cinco)** estímulos por un monto de **\$45,000.00** (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cada proyecto con duración de un año, dividido en ministraciones bimestrales según su cronograma de trabajo.
- b. Los interesados deberán demostrar haber realizado estudios sobre el Patrimonio Cultural o trabajos relacionados con la investigación, el diseño o la difusión del mismo.
- c. Las instituciones convocantes podrán hacer uso de los resultados de la investigación, otorgando invariablemente los créditos respectivos.

LOS CANDIDATOS:

- a. Deberán presentar un proyecto que incluya:
 1. Título
 2. Descripción del tema
 3. Descripción de la metodología
 4. Producto(s) final(es)
- b. Deberán presentar proyectos de calidad y factibles de realizarse a través del financiamiento que representan estos apoyos.
- c. Los resultados del proyecto deberán entregarse impresos en papel y/o acompañarse del disco de archivo respectivo.
- d. Deberán ser originarios o residentes del estado de Aguascalientes. En ambos casos se deberá comprobar un mínimo de residencia de los últimos tres años. En el caso de un proyecto colectivo, el 50% más 1 de los integrantes del grupo deberán cumplir este apartado.
- e. Para la presentación de proyectos de grupo, se deberá nombrar a un representante con la aprobación por escrito de todos sus integrantes, quien entregará toda la documentación y a través de él, el grupo recibirá el estímulo en caso de ser aprobado, haciéndose responsable del proyecto ante la Comisión de Planeación. Todos los integrantes del grupo se consideran beneficiarios del programa.

7. PUBLICACIONES

Con el propósito de estimular y difundir el trabajo de creadores y artistas de nuestro estado, el Programa ofrece **3 (tres)** estímulos para financiar la publicación de trabajos inéditos.

DE LOS ESTÍMULOS:

Se cuenta con un fondo de **\$150,000.00** (Ciento Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para publicaciones. El monto de los estímulos se fijará de manera individual, con base en las características de los trabajos seleccionados. La Comisión de Planeación podrá ampliar el número de estímulos destinados a publicaciones, a propuesta de la Comisión Técnica, siempre y cuando el presupuesto lo permita:

- a. Se recibirán únicamente trabajos inéditos y terminados.
- b. Se recibirán trabajos de Literatura (poesía, cuento, crónica, novela o dramaturgia), Artes Visuales (fotografía, dibujo, artes plásticas), Música (partituras para su publicación), Ensayo e Investigación sobre el patrimonio cultural.
- c. Se recibirán también proyectos inéditos realizados con el apoyo de este Programa en emisiones anteriores, siempre y cuando se cumpla con las restricciones de participación establecidas en el apartado de Información General de esta Convocatoria.
- d. Las obras literarias y los ensayos deberán presentarse por triplicado, en hojas tamaño carta a doble espacio y si resultan seleccionados deberán entregar el archivo en Word. En el caso de artes visuales el material seleccionado deberá entregarse por triplicado en CD/DVD. Las imágenes (fotografías) deberán entregarse en archivos .tif o .jpg con una resolución mínima de 300 dpi; en el caso de partituras se deberá entregar los archivos en formato digital.
- e. Los trabajos que se reciban se someterán a consideración de la Comisión Técnica respectiva que está facultada para emitir recomendaciones para la publicación de las obras seleccionadas.
- f. Los trabajos seleccionados deberán someterse a los criterios establecidos por la Dirección Editorial del Instituto Cultural de Aguascalientes. En el caso de artes plásticas, se favorecerá la publicación de obra en una sola tinta (blanco y negro), aunque se considerarán propuestas a color previo análisis de los costos y la viabilidad de su publicación.
- g. Los titulares de los proyectos ganadores suscribirán un convenio con el Instituto Cultural de Aguascalientes en el que se precisarán los términos y condiciones que deberán respetarse.

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

Además de su participación en las actividades de difusión de los proyectos apoyados, la retribución social es un servicio cultural que los beneficiarios del Programa de Estimulo a la Creación y al Desarrollo Artístico deberán realizar de manera obligatoria y gratuita, con el propósito de retribuir a la sociedad los beneficios obtenidos mediante el estímulo que les fue otorgado.

Una vez que se publiquen los resultados de la presente convocatoria, los beneficiarios firmarán un convenio adicional, en el que se especificará el compromiso de los beneficiarios de participar en el Programa de Retribución Social bajo alguna de las siguientes modalidades:

a) Donación:

- Donación de obra para enriquecer las colecciones de los museos y galerías del Instituto Cultural de Aguascalientes.
- Donación de productos culturales como libros, discos compactos, discos interactivos o videos que formarán parte de los acervos del Instituto Cultural de Aguascalientes.

b) Actividades de formación:

- Organización y participación en diplomados, seminarios, cursos, talleres o conferencias en el marco de las actividades académicas del Instituto Cultural de Aguascalientes.

c) Actividades artísticas:

- Presentaciones individuales de los beneficiarios en ferias, encuentros artísticos y espectáculos escénicos en los distintos foros y espacios del Instituto Cultural de Aguascalientes (cinco funciones como mínimo, adicionales a las comprometidas en el proyecto.)
- Presentación de los grupos artísticos en ferias, encuentros artísticos y espectáculos escénicos en los distintos foros y espacios del Instituto Cultural de Aguascalientes (cinco funciones como mínimo, adicionales a las comprometidas en el proyecto.)

Los beneficiarios del programa deberán realizar las actividades de retribución social de manera simultánea al periodo de vigencia del estímulo económico y, en el caso de la donación de productos culturales, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la conclusión del apoyo.

Todos los participantes deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

- a.** Los interesados deberán tener 18 años cumplidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- b.** Los interesados deberán presentar proyectos individuales o colectivos, según la categoría, susceptibles de realizarse a través del financiamiento y duración que especifican los estímulos convocados.
- c.** Los recursos de este Programa son limitados y la aceptación o rechazo de proyectos no prejuzga su valor o importancia.
- d.** Los recursos deberán ser aplicados exclusivamente en la ejecución de los proyectos y no podrán ejercerse en la adquisición de equipo técnico.
- e.** Los proyectos y sus anexos deberán entregarse por triplicado, con los siguientes contenidos:
 - Ficha de Registro anexa a la presente convocatoria.
 - Carta-Compromiso de cumplimiento con el proyecto propuesto en la solicitud, anexo a la presente convocatoria.
 - Fotocopias del acta de nacimiento original o comprobante(s) de residencia, según sea el caso.
 - Fotocopia de identificación oficial con fotografía, del responsable del proyecto.
 - Curriculum vitae actualizado individual o de grupo.
 - Propuesta de difusión y programa de presentaciones.
 - Propuesta de Retribución Social.
 - Carta de finiquito, en caso de haber sido beneficiado en anteriores emisiones de este programa.
 - Toda la documentación deberá engargolarse o asegurarse con un broche y los materiales anexos deberán presentarse debidamente identificados y ordenados.

- a.** En todos los casos, los artistas conservarán derechos autorales sobre su obra, comprometiéndose a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Aguascalientes, así como a las Instituciones Convocantes (ICA y CNCA), en cualquier tipo de difusión del proyecto.
- b.** Los responsables de los proyectos deberán realizar sus trabajos bajo la orientación y supervisión de tutores. La categoría de Creadores con Trayectoria está exenta de tutoría.
- c.** Los beneficiarios y tutores se reunirán o mantendrán comunicación para revisar el avance bimestral del proyecto. La entrega del informe deberá efectuarse dentro de los ocho días hábiles antes del vencimiento de cada bimestre al Secretario Técnico del Programa, avalado por su tutor. En caso de incumplimiento se le podrá suspender temporalmente el apoyo, mientras no justifique su situación, de no hacerlo la Comisión de Planeación podrá retirar el estímulo de manera definitiva.
- d.** En ningún caso se podrá presentar candidatura a más de una categoría o especialidad, ni podrán hacerlo quienes gocen actualmente de algún tipo de apoyo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes en cualquiera de sus variantes o del CONACULTA.
- e.** Los proyectos beneficiados no podrán recibir apoyo de otro programa del Gobierno Federal, durante el periodo del estímulo.
- f.** No podrán aspirar al estímulo quienes lo obtuvieron en las dos últimas emisiones (2008-2009 y 2009-2010) o quienes hayan recibido este apoyo en dos ocasiones en cualquiera de las categorías y disciplinas artísticas.
- g.** No podrán participar funcionarios de cualquier área del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ni del Instituto Cultural de Aguascalientes, que tengan nivel de Jefe de Departamento a niveles superiores. Tampoco podrán participar los integrantes de la Comisión de Planeación.
- h.** Bajo ninguna circunstancia los beneficiados podrán aspirar a un incremento económico para concluir sus proyectos.

DE LAS SOLICITUDES Y EVALUACIONES

a. La presentación de las solicitudes se abre con la fecha de publicación de la presente convocatoria y pueden entregarse personalmente de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o por algún medio de correo certificado o servicios de mensajería al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Aguascalientes. La fecha límite de recepción de solicitudes es el 30 de septiembre de 2011 a las 15.00 horas. No serán tomados en cuenta los paquetes con matasellos o registro posterior a esta fecha.

b. Para la selección de proyectos la Comisión de Planeación, integrará una Comisión Técnica (jurados) formada por especialistas de reconocida trayectoria, cuyo dictamen será inapelable. La Comisión Técnica está ampliamente facultada para declarar desierta alguna categoría y/o especialidad por falta de proyectos con propuestas competentes. Asimismo, tiene facultad de solicitar información y materiales adicionales a los presentados por los solicitantes, así como disponer audiciones artísticas de los mismos. El fallo de la Comisión Técnica es de carácter de inapelable.

c. La Comisión de Planeación tiene la facultad de transferir la asignación de recursos de una categoría a otra, avalada en el dictamen de la Comisión Técnica.

d. Se impartirá asesoría para la elaboración y presentación de proyectos, el sábado 27 de agosto y el sábado 3 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en el Instituto Cultural de Aguascalientes.

Nota: Se recomienda que los interesados acudan con la propuesta del proyecto que propondrán al concurso.

e. Los resultados serán dados a conocer el domingo 27 de noviembre de 2011 en las páginas electrónicas del Instituto Cultural de Aguascalientes y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Los estímulos entrarán en vigor en el mes de diciembre de 2011.

f. Los candidatos cuyos proyectos no resulten seleccionados, podrán participar en convocatorias posteriores. El Programa devolverá la solicitud y los anexos a partir del 2 de enero de 2012 de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y podrán ser recogidos en las oficinas del mismo, en un plazo que vencerá el 10 de febrero de 2012. Después de esa fecha, las instituciones convocantes no se hacen responsables de los proyectos que no sean recogidos.

g. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en su oportunidad por la Comisión de Planeación y su fallo será inapelable.

Aguascalientes, Ags., a 16 de agosto de 2011.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Queda prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E

La Comisión de Planeación:

Dr. Jesús Martín Andrade Muñoz
Lic. Laura Rivas Carrillo
Mtro. Juan Castañeda Ramírez (Artes Visuales)
Lic. Salvador Gallardo Topete (Literatura)
Lic. Alejandro Lozano Moreno (Música)
Mtra. Rocío Zúñiga Aceves (Danza)
Lic. Heriberto Béjar Méndez (Teatro)
Dr. Marco Alejandro Sifuentes Solís (Patrimonio Cultural)
Lic. Antonio Garza Guerra (Iniciativa privada)
Lic. Ángel Francisco Hernández Montañez

Para mayor información dirigirse a:

Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Aguascalientes
con Elvira Díaz e Isela Hernández

Venustiano Carranza 101, Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.
Tel.: 910-20-10 Ext. 4001, 4044 y 4029

e-mail: anfrandez@hotmail.com

Páginas electrónicas: <http://www.aguascalientes.gob.mx/cultura/home.html>
<http://vinculacion.conaculta.gob.mx/vv/>

CARTA – COMPROMISO

En el caso de obtener el estímulo que solicito al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Aguascalientes, en la categoría de:

y en el área o disciplina:

Me comprometo a realizar mi proyecto titulado:

en el periodo que va del 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, quedando entendido que acepto plenamente lo asentado en la Convocatoria 2011-2012. Asimismo, me comprometo a presentar un informe bimestral sobre el avance de mi proyecto -avalado por la firma de mi tutor, si es que lo tengo-, y presentarlo al secretario técnico Lic. Ángel Francisco Hernández Montañez en las oficinas de la Casa de la Cultura de Aguascalientes en las fechas siguientes: en los primeros siete días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2012.

Acepto que, si no entrego oportunamente estos informes, el estímulo será suspendido en forma temporal o definitiva, y que, si no cumplo con el compromiso contraído, deberé responder por esto al Departamento Jurídico del Instituto Cultural de Aguascalientes, ya que la finalidad de estos estímulos que otorga el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Aguascalientes, es fomentar la creación artística, apoyar el desarrollo profesional de ejecutantes y grupos artísticos, y fomentar el desarrollo de proyectos que difundan a amplios sectores de la población las más diversas manifestaciones que conforman el patrimonio cultural de la entidad.

Nombre y firma del interesado



Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Aguascalientes

FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA DE AGUASCALIENTES

CATEGORÍA EN LA QUE CONCURSA

DISCIPLINA ARTÍSTICA

NOMBRE DEL RESPONSABLE:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (es)

R.F.C.

Lugar y fecha de nacimiento

Domicilio

Núm.

Colonia

C. P.

Municipio

Estado

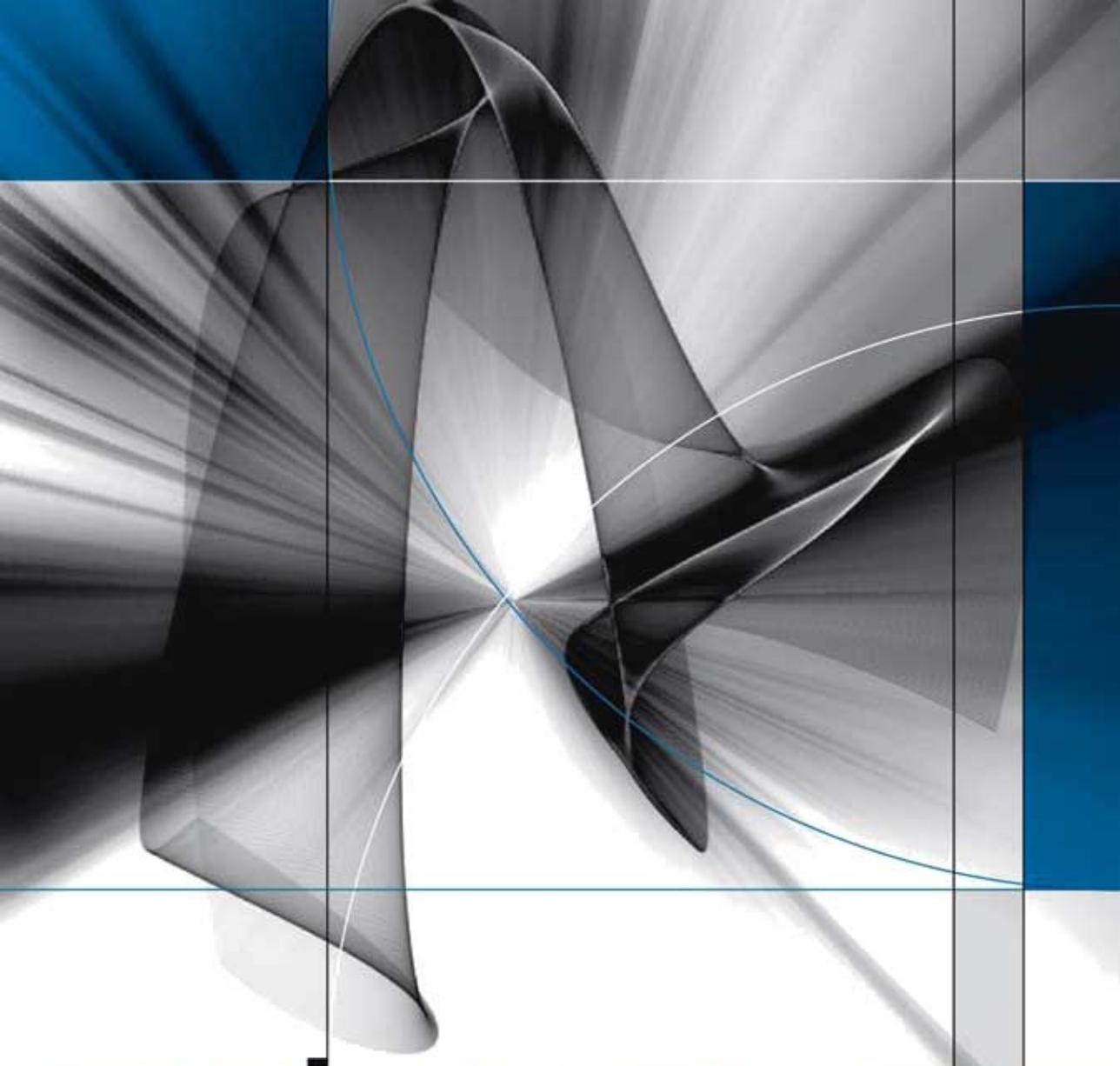
Teléfono

Fax

Correo electrónico

TÍTULO DEL PROYECTO:

PRODUCTO O RESULTADO QUE ESPERA OBTENER:



FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE AGUASCALIENTES

